ACTA REACTIVACIÓN COMITE No. 05 – 2015	FECHA:	22 Mayo 2015	
	HORA INICIAL:	2:45 P.M.	
	HORA FINAL:	5:15 P.M.	
OBJETIVO:	LUGAR: salón concejo de gobierno		
Revisión, observaciones y/o aprobación del acta de la			
sesión del 28 de abril, información por parte del			
Departamento Administrativo de Planeación Municipal			
acerca de inclusión de bodegueros, expedición del		· ·	
Decreto de conformación del Comité, presentación de			
informe de la Secretaria Técnica del Comité DAGMA,			
presentación de la fundación Agua y Pan de la comuna			
21, observaciones a los listados presentados por las			
organizaciones, presentación de análisis sobre el			
nombre del comité de recicladores de Cali,	•		
presentación del DAGMA. Proyecto de ruta selectiva en		·	
las 22 comunas de la ciudad de Cali.			

ASISTENTES MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE RECICLADORES A LA ECONOMIA FORMAL DEL ASEO DE LA CIUDAD DE CALI.

- Alcalde Municipio de Santiago de Cali o su delegado
 Sra. LAURA LUGO –Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad del Municipio Decreto 411.020.0111 de Marzo 16 de 2015 (se presento iniciada la sesión)
- Representante de EMSIRVA ESP en liquidación
 Sra. YAHAIRA INDIRA DIAZ Liquidadora EMSIRVA E.S.P. (se presento iniciada la sesión)
- Representante Departamento Administrativo del Planeación Municipal PGIRS -LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO – Presente.
- 4. Representante de unidad administrativa especial de organizaciones solidarias—antiguo DANSOCIAL <u>Ausente</u>
- Representante del DAGMA
 Sra. MARIA DEL MAR MOZO MURIEL Presente.
- Representante de la C.V.C.Sr. CARLOS AUGUSTO DUQUE– Presente
- 7. Representante de FERESURCO- Ausente
- Representante legal de UPFRAME Sr. EDGAR RODRIGUEZ – Presente.
- 9. Representante legal de la Asociación de Recicladores de Navarro -ARENA Sra. ALIRIA TORRES Ausente.
- 10 Representante Asociación Nacional de Recicladores Ausente.

11. Representante legal de FUNRECA

Sra. ADRIANA MOLINA -Ausente

12. Representante legal de ARCO 20

Sr. LUIS HERNANDO POLINDARA - Presente

13. Representante legal de REDECOL

Sr. AUGUSTO RIASCOS- Ausente

14. Representante legal de ARC

Sr. ESPOLITO MURILLO - Ausente

15. Representante legal de Asociación Mutual Eco Ambiental de Cali – AMECAL Sr. URIEL ARIZA – Presente

16. Representante legal ASOTRIUNFO

Sr. RAUL URIEL DIAZ Presente

17. Representante legal de REMA

Sr. EDINSON GARCIA- (se presento iniciada la sesión)

18. Representare legal ECOFURO

Sra. LUZ ANGELA VARGAS Presente

19. Represente legal FUNREAMCALI

Sra. MARTHA MOLINA (se presento iniciada la sesión)

20. Representante legal ASOCIACION DE CARRETILLEROS

Sra. MARIA AMELIA LOPEZ_Presente

21. Representante legal SINDICATO DE CARRETILLEROS

Sra. GLORIA INES IDALGO Presente

22. Representante legal ARAC 22

Sr. JOSE VIZMAR MATURANA Presente

23. Representante legal FRECOL

Sra. MARTHA LUCIA CASTRO Presente

24. Representante legal NUEVO HORIZONTE

Sr. LUIS LEDEZMA Presente

25. Representante Legal HUELLA AMBIENTAL

Sr. JHON ALEXANDRE HERNANDEZ Presente

INVITADOS:

- Fundación para la Construcción Cívica y solidaria del cambio sistemática CIVISOL- Ausente
- Defensoría del pueblo.

Sr. JHON JAIRO SABOGAL- presente

OTROS ASISTENTES: (NOTA: firmaron la lista de asistencia de miembros del comité)

- Sra. PIEDADA VARGAS PEÑA- CVC
- Sr. ADALBERTO VASQUEZ- SSPM
- Sra. LEONOR GARCES-SBDT
- Sr. HAROLD GARCIA SILVA-EMSIRVA
- Sr. LUIS ABEL GONZALES
- Sra. ELIZABETH BEDOYA-ASORBOCE
- Sra. CARLOS RAUL HOYOS- ASORBOCE
- Sr. IVÁN GONZALES VASCO-ASORBOCE
- Sr. RICARDO SARRIA-NUEVO HORIZONTE
- Sra.MARYLUZ GSRCIA-SDTBS
- Sra LUZ MARIA PAZ-Personería Municipal
- Sra. MARTHA LUCIA RAMIREZ QUIÑONEZ- Asesora Jurídica
- Sr. RICARDO TELLEZ- S. Educción
- Sra. LUZ KARINA MEZA- Trabajadora social DAGMA
- Sra. MARTHA CHARJUELAN DAGMA
- Sra. ALEXANDRA MORENO DAGMA
- Sra. MARIA FERNANDA GOMEZ DAGMA

ORDEN DEL DÍA:

- Presentación miembros de comité.
- Presentación de los invitados al Comité.
- 3. Designación de quien preside el Comité.
- 4. Revisión, observaciones y/o aprobación del Acta de la sesión del 28 de Abril de 2015.
- 5. Información inclusión de bodegueros por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, expedición del Decreto de conformación del Comité.
- 6. Presentación de Informe de la Secretaria Técnica del Comité DAGMA.
 - 6.1. Presentación de la fundación Agua y Pan de la comuna 21.
 - 6.2. Observaciones a los listados presentados por las organizaciones
 - 6.3 Presentación de análisis sobre el nombre del comité de recicladores de Cali.
- 7. Presentación del DAGMA. Proyecto de ruta selectiva en las 22 comunas de la ciudad de Cali.

- 8. Otros asuntos.
- 9. Definición de nueva fecha.
- 10. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

- 1. Se realizó la lectura del orden con la presentación de los miembros del Comité contando con Doce (12) asistentes y Trece (13) ausentes de veinticinco (25) miembros del Comité declarando falta de quórum para iniciar la sesión.
 La Secretaria Técnica efectuada por la Directora del DAGMA, solicito 15 minutos de espera para permitir la llegada de más miembros y poder dar inicio a la respectiva sección convocada. En un término de 15 minutos de espera se hizo presente el señor EDINSON GARCIA Representante legal de REMA completando trece (13) miembros asistentes de los veinticinco (25) miembros que integran el Comité.
- Se realizó la lectura de los invitados al comité estando presente la defensoría del pueblo. En ese momento también se hizo presente la Doctora YAHAIRA INDIRA DIAZ – Liquidadora de EMSIRVA E.S.P
- 3. La Secretaría Técnica del Comité Directora del DAGMA -, propuso que presidiera la sesión del Comité el Sr. LEON DARIO ESPINOSA Director de Planeación Municipal, proposición aprobada por los miembros del Comité.
- 4. La Secretaría Técnica del Comité Directora del DAGMA, manifestó que teniendo en cuenta que se hizo llegar el acta de la sesión del 28 de Abril con poco tiempo para su revisión y aprobación, esta se postergue para el próximo Comité dando tiempo para que los miembros puedan realizar la respectiva lectura de la misma y aprobar o presentar las observaciones pertinentes del acta de la sesión arriba mencionada; propuesta aprobada por el Comité.
- 5. El Sr. LEÓN DARIO ESPINOSA Director de Planeación Municipal, intervino informando que con respecto a la inclusión de bodegueros al Comité, Planeación elevo consulta a la Dirección Jurídica de la Alcaldía y al Ministerio de Vivienda sobre la interpretación que se le debía dar a la inclusión o no de bodegueros como parte del comité de inclusión, la dirección jurídica de la Alcaldía hizo llegar la respuesta donde somete a consideración Técnica y a Planeación la postura que debe tomarse frente al tema; Y hasta el momento no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio de Vivienda.

Dijo además que como punto adicional en el auto A-118 de 2014 se delegó en el Juez Séptimo Administrativo del Circuito hacer el seguimiento al cumplimiento del Auto, pero que teniendo en cuenta que ha habido 3 cambios de Juez se ha visto afectado el programa de trabajo; no obstante se ha solicitado a consideración del Juez una indicación sobre el tema para poder contar con los diferentes conceptos, esto generaría dos situaciones: una de ellas sería que en espera de los conceptos por parte del Ministerio se retrase el Decreto de conformación del Comité, y el otro seria que se expida el Decreto y si es el caso hacer la modificación del mismo para incluir la parte de los bodegueros si se diera una respuesta afirmativa, pero hasta no tener una respuesta completa del Ministerio se tendrá esa inquietud.

Refirió que Planeación sugiere al DAGMA como Secretaria Técnica del Comité que se expida el Decreto tal cual con los miembros que han sido aprobados hasta el momento por el Comité y dependiendo de la respuesta o conceptos, efectuar la modificación del Decreto si es el caso, y se tendría ya el Decreto vigente.

Afirmo que dentro de los grupos de actores existen bodegueros que son resultado de las agrupaciones de recicladores y también que existen otros grupos que no son recicladores organizados, sino bodegueros o grupo económicos con actividad comercial.

Manifestó que una alternativa sería aceptar la inclusión de los bodegueros que están conformados como grupo de recicladores, poniendo en consideración que para ello se realizaría la identificación de quienes y cuántos son realmente.

La Secretaría Técnica del Comité – Directora del DAGMA, refirió que lo que se quiere hacer es que todos en el Comité se pongan de acuerdo para que los bodegueros que se incluyan dentro del Decreto sean representantes de los recicladores, teniendo en cuenta que es una población vulnerable que todos conocen.

Se sometió a votación de los miembros del Comité la decisión de la inclusión de los bodegueros; y dicho momento se solicito a la Doctora YAHAIRA INDIRA DIAZ – Liquidadora de EMSIRVA E.S.P su posición frente a esta proposición.

A lo cual la doctora YAHAIRA DIAZ, manifestó que le asalta la duda frente, a que en el buen ejercicio de la gestión se realizaron unas consultas y que el resultado de esas consultas arroje una negativa para que este grupo de empresarios pertenezcan al comité de inclusión, entonces se estaría tomando una decisión contraria a la ambientación que estaría dando el Juez en el caso tal que ese resultado fuera negativo.

Intervino el representante legal de ASOBOCE, dando a conocer el cambio de razón social de la asociación ahora llamada ASORBOCE(Asociación de recicladores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Página 5 de 14

bodegueros del centro), hizo la aclaración que ellos no son grandes empresarios sino pequeños bodegueros que antes fueron recicladores y que llevan haciendo esta actividad desde hace 30 años, que en la actualidad se encuentra trabajando con la asociación aproximadamente 400 a 500 personas, y que por lo tanto lo que buscan es la inclusión dentro del Comité y que se les defina su participación en el .

El señor EDINSON GARCIA, Representante legal de REMA, intervino afirmando que siempre se ha sabido que los pequeños bodegueros son los que han alimentado a los recicladores desde hace mucho tiempo y que ahora aparecen los grandes empresarios para dañarles el mercado a los pequeños bodegueros e inclusive causar el cierre de las bodegas debido a los bajos precios que están manejando y que esto hace que la competencia no se dé en igualdad de condiciones.

El Sr. LEON DARIO ESPINOSA, intervino haciendo una aclaración frente a que dentro de los grupos de bodegueros existen recicladores que están en los registros del Censo, que cabe la posibilidad que esos grupos que representan a los recicladores queden incluidos como representantes, inicialmente mientras se espera la respuesta de las autoridades competentes.

Una vez aclarado ese punto se solicita que se realice la votación para definir la participación de los bodegueros en el Comité, pero nuevamente aparecen nuevas posiciones frente al tema por parte de los miembros del Comité, donde se da a conocer que teniendo en cuenta que los bodegueros antes fueron recicladores y que luego cambiaron su actividad a bodegueros pero que esto no los exime de la condición de bodegueros que por lo tanto por igualdad de condiciones se solicita que se de espera a los conceptos solicitados.

La secretaria técnica del comité Directora de DAGMA, concreta todas las propuestas planteadas frente a este punto, refiriéndose a que hay una propuesta clara en la mesa que es sacar el Decreto incluyendo a las organizaciones de pequeños bodegueros que tienen recicladores asociados y la idea es que representen a los recicladores que se encuentran registrados en el censo.

Una vez aclarada la propuesta se sometió a votación por los miembros del comité con 14 votos a favor y una abstención aprobando la propuesta que hizo el Departamento Administrativo y así poder tener el Decreto en el próximo Comité.

- 6. Presentación informe secretaria técnica DAGMA
 - 6.1 la secretaria técnica del comité de inclusión la Sra. ALEXANDRA MORENO, presento la información de la fundación AGUA Y PAN de la Comuna 21, para que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Página 6 de 14

se apruebe su inclusión en el comité, sometiéndolo a votación, donde por mayoría de votos no se aprobó la inclusión de esta organización en el comité.

6.2 La Sra. ALEXANDRA MORENO, refirió que con todas las organizaciones que se convocaron a través de los diferentes medios tal como lo establece el auto A– 118 de 2014 se realizó un análisis por parte de secretaria técnica a los listados presentados por las diferentes organizaciones de las personas que las conforman y que están siendo representadas en el comité.

Dicho esto se realizó la presentación de los resultados del análisis a partir del cruce de la información con el actual censo de recicladores que se encuentra vigente.

Al final de la presentación se realizaron las preguntas por parte de los miembros del comité uno de los representantes de las organizaciones de carretilleros, la Sra. GLORIA HIDALGO socializo la reunión que sostuvo en la ciudad de Bogotá con el Ministro del Medio Ambiente dónde elevo la consulta en cuanto al tema de los residuos sólidos, escombros y lo referente al Comité, haciendo alusión a la demanda que se instauro en el año 2013 para la inclusión de los carretilleros.

Manifestó además que tiene claro que la problemática de los residuos sólidos y los escombros son aparte, pero que el Auto menciona que se debe reconocer a los recicladores y carretilleros, situación que no se ve reflejada en la nueva normatividad 2981 que solo menciona la inclusión de los recicladores; por lo cual se genero la pregunta al Ministro ¿sobre qué va a pasar con los carretilleros? A lo que él les respondió que no estando establecida la norma, se continuara con la anterior e informo que se está sacando la Política donde los escombros y residuos sólidos se convertirán en un servicio especial, por tanto los carretilleros deben permanecer en el Comité.

Finalizo la intervención el representante de carretilleros solicitando que se realice un censo de los carretilleros para verificar realmente la labor que vienen realizando, dijo que se han reducido la lista de carretilleros porque más de uno se ha retirado del censo y se ha incluido como recicladores.

Solicito al Comité cambiar el nombre, de Comité para la inclusión de los recicladores a la economía formal del aseo en la ciudad de Cali a comité para la inclusión de recicladores y carretilleros a la economía formal del aseo en la ciudad de Cali, afirmando que si solo menciona a los recicladores no se van a ver reflejados los carretilleros en esa inclusión; y que por tanto también solicito que se haga una policía publica a parte de la de los recicladores, así como también hacer el censo de los carretilleros que se dedican a la labor de residuos sólidos y

escombros para que cuando salga el Decreto, estar incluidos y no verse afectados a futuro para realizar su labor.

La Sra. AMELIA LOPEZ Representante legal de la asociación de carretilleros de Colombia, manifestó que el Ministerio del Medio Ambiente dijo claramente que se cambia de vehículo más no de oficio, puesto que su asociación se encuentra incluida dentro del Decreto 0291, y que hasta el momento se han entregado 152 carros que siguen recogiendo los escombros y depositándolos en la carrera 50 porque aún no han determinado los sitios de disposición, siendo que el mismo Auto dice que deben estar establecidos los sitios para la disposición de ese material, que en cuanto a la tarifa esta la debe asignar directamente el Municipio. Informo también que recibirán una visita del ministro en las próximas dos semanas previas a este comité.

La Sra. LUZ ANGELA VARGAS Representante legal de ECOFUTURO, manifestó que han sido muy insistentes en cuanto a que la sentencia dice muy claro quienes hacen parte de ella, mencionando que serían los registrados en los censos de 2003, 2006 y 2009 y los que estén avalados por las organizaciones antes de marzo de 2009 que es donde tienen cabida las organizaciones que tienen aquellos recicladores que saben que si lo son y están dentro de la organizaciones como socias antes del 2009, otro aspecto que se tomó en cuenta es que dentro de los censos, como en los empleos otorgados, muchas veces las personas beneficiadas no son recicladores, que para ello recomienda que para los próximos convenios se verifique bien quienes son los beneficiarios.

Planeación Municipal, se pronuncio en cuanto al censo de recicladores haciendo claridad para despejar las inquietudes que se están presentando frente al tema del Censo, a lo cual refirió que solo hay un censo que se realizo en el del 2009 y que por ende todo lo que se ha dado en los últimos años y lo que se hizo este año ha sido información que se ha vinculado a esa base de datos, que ya existía, por ende se hizo tal cual como lo decía el auto A-118 de 2014, la convocatoria de verificación y actualización de recicladores del censo de noviembre de 2009.

En un segundo punto se trato lo referido a la realización de la actividad de verificación y actualización del Censo, debido a que efectivamente han habido nuevas presentaciones ante jueces por parte de nuevos recicladores para su inclusión en el mismo, teniendo en cuenta que la actividad del reciclaje no es exclusiva de los recicladores, puesto que a Cali llegan a diario un promedio de 14 personas desplazadas por día y que de ese promedio de personas hay un 70% que se dedican al reciclaje para su sostenimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Página 8 de 14

Informo además que en la actualidad se tiene un total de 834 personas en cruce de base de datos del censo de 2009, dato importante que se suma al análisis realizado anteriormente por la secretaria técnica del DAGMA y con las bases de información que se presentaron, se tendrán en cuenta en el análisis de Planeación, porque una vez se presente el resultado en la semana siguiente del total del convenio que está haciendo la verificación y actualización del censo Se hará un nuevo cruce de información, para demostrar que siempre van a ser los mismos que se presentan al proceso y a los procesos de actualización y verificación.

Se presenta una observación por parte de el señor EDINSON GARCIA Represéntate legal de REMA frente al censo en cuanto a las personas que están en las organizaciones que presentan discapacidad, puesto que muchas veces ellos deben llevar un familiar que responda por ellos el cuestionario, la observación estaba dirigido a que en el último censo a estas personas no se les permitió recibir ayuda para llenar el cuestionario.

Planeación Municipal a través de la señora SORY TORRES respondió a la observación aclarando que al censo asistieron discapacitados y personas de la tercera edad que requerían de ayuda para diligenciar el formulario del censo a los cuales efectivamente se les permitió recibir ayuda requerida.

Informo que con el cruce final de información del censo que la Administración Municipal debe presentar ante el comité se definirá cual va a ser el censo real para la ciudad de Cali.

6.3 En cuanto a la consulta del cambio de nombre del comité la secretaria técnica del comité ALEXANDRA MORENO, refirió que jurídicamente no se tiene elementos que permitan hacer la modificación del nombre del Comité y que en ese orden de ideas la propuesta desde el DAGMA, seria elevar una consulta a la Corte que es quien expidió el Auto, porque realmente en el marco normativo y lo que establece la Sentencia no se ha encontrado argumentos que permitan hacer el cambio toda vez que el mismo está enmarcado en la actividad del reciclaje.

La Sra. GLORIA INES HIDALGO Representante de los carretilleros, cita que el Artículo sexto del auto A-118 de 2014, dice que los recicladores de oficio y carretilleros deben ser integrados al modelo de prestación del servicio, que es por eso que ellos están solicitando el cambio de nombre del Comité y que en vista de que su solicitud no ha tenido respuesta ellos se retiran de la mesa de trabajo.

El señor FERNADO ARIZA, Representante legal de AMECAL manifestó que en ningún momento ellos están modificando lo que dice la sentencia T-291 que para eso el Auto A-118 de 2014 tiene unas ordenes claras, entre esas está la de ordenar al Alcalde el esquema de cómo van a ser integrados los carretilleros al sistema de aseo de la ciudad, siendo una orden especifica que no se pude esperar.

A lo que respondió la Sra. ALEXANDRA MORENO de la Secretaria Técnica del Comité, que lo se busca es generar alternativas de inclusión de los carretilleros en este servicio, pero que en ninguna parte se ha encontrado elementos jurídicos que diga que hay que cambiar el nombre del comité a comité de inclusión de recicladores y carretilleros, porque además la sentencia que está por encima del Auto, definió que era un comité de recicladores a la economía formal del aseo; eso es lo que hasta el momento se tiene jurídicamente desde el Municipio; por ese motivo se reitero que para ello tocaría elevar una consulta a la corte que fue quien expidió el Auto diciéndole algo mas particular, entre estos: ¿si hay que cambiarle el nombre al comité?¿Cómo se va a incluir el tema de los carretilleros, porque se está hablando de dos servicios de aseo totalmente diferentes que están reglamentados de forma distinta y con un marco tarifario distinto donde el uno está regulado y el otro no? Entonces no existen elementos jurídicos y por tanto al comité no se le puede trasladar el tema de escombros porque en primera estancia ni siguiera se ha solucionado el tema de los recicladores y más cuando estas son dos situaciones tan diferentes y complejas con normas diferentes.

La señora YAHAIRA DIAZ, intervino diciendo que hay que tener en cuenta que la razón del comité es el cumplimiento de una Sentencia de tinte judicial y que si existe un vacío en esa sentencia lo correcto es que se le presente los descargos a la Corte, para que sea ella la que defina como reglamenta ese vacío que dejo en la Sentencia que emitió, por tanto la postura que asumió el DAGMA, como Secretaria Técnica del Comité de inclusión al elevar la consulta a la Corte Constitucional es totalmente pertinente y procedente.

Frente a la inquietud de los carretilleros cito el numeral quinto que ordena a la Alcaldía Municipal de Cali y al representante legal de EMSIRVA ESP en liquidación o la empresa que lo sustituya reactivar el Comité de inclusión creado mediante Decreto 280 de 2009 (modificado por el decreto 531 de 2009) como un espacio de participación y concertación para avanzar en el diseño e implementación del plan de inclusión de los recicladores de Cali a la economía formal del aseo, y en el ejercicio de definir si el nombre puede o no ser cambiado, frente al vacío en la

sentencia que se presenta, quienes deben revisar la propuesta presentada no es el Comité sino la Corte.

La señora GLORIA INES HIDALGO Representante de los carretilleros solicito nuevamente que en el acta quede sentado que se retiran del comité, porque ha sido imposible desde que se empezó la mesa de trabajo, realizar el cambio de nombre del Comité y no ha sido posible que esto se solucione, por tanto que los carretilleros no están de limosna, sino que lo que se busca es que se cumpla el Auto 118.

El Doctor HAROLD GARCIA SILVA Representante de la CVC, hizo una observación frente al tema, diciendo que en las decisiones que se han tomado realmente ya se ha ido reflejando el tema de los carretilleros porque si se ve la conformación del Comité ya los carretilleros están incluidos en él teniendo en cuenta que aparecen en los listados como parte del comité y que esto ya es una forma de inclusión, que entonces hay que aligerar las posiciones e ir avanzando y que en ese sentido no se puede decir que no se ha tomado posiciones en el comité a favor de los carretilleros.

Que hay que tener claro que este es un Comité que surge de una sentencia de un Auto y que estos muchas veces tienen vacíos con circunstancias que no se reglamentan de lo que se está tratando es que a través del comité de inclusión se llegue a generar una política que es una reglamentación de una posición señalada por una sentencia.

Manifestó además que el nombre del Comité en si no es absolutamente esencial para poder determinar la participación y la inclusión de los carretilleros que esto ya se hizo a partir de que hacen parte del comité y tomen posiciones legales a través de su voto lo que quiere decir que ya hay un avance en eso.

Que el nombre es un elemento técnico que hay que saberlo manejar, la sentencia tiene un nombre el Auto tiene ese mismo nombre y el nombre carretilleros es una sección bastante amplia para los destinos de esa sentencia; por tanto se generó la pregunta de si ¿todos los carretilleros quedan incluidos en esta sentencia? Que entonces es muy importante que se empiece a evaluar esas posiciones jurídicas, entonces sugirió que esa posición jurídica en la siguiente reunión se sustente por parte del Comité sólidamente porque si es así que los carretilleros quedan incluidos todos dentro de esta sentencia entonces se podría pensar en una posición diferente, pero si no es así y si la sentencia y el Auto lo que están diciendo es que se incluyan a los carretilleros que tienen como oficio el reciclaje, entonces habría una segmentación de los carretilleros, por lo tanto discutir el tema

sin una preparación Jurídica que evalué el Auto y la Sentencia no es lo más pertinente para el momento y sugirió que antes de levantarse de la mesa de trabajo los representantes de los carretilleros, se dé un espacio para hacer los estudios, que EMSIRVA se comprometa a revisar la Sentencia y el Auto para tener una concepto jurídico, sugirió hacer los mismo al DAGMA, Planeación y a los mismos recicladores que tengan una posición jurídica para ir formando una masa crítica que permita más adelante llegar a una Política solida y bien estructurada, sugirió entonces que se haga ese ejercicio y en el próximo Comité se analice a fondo el tema.

7. Interviene la Secretaria Técnica del comité la Sra. ALEXANDRA MORENO, diciendo que la dinámica del Comité como tal debe cambiar a un comité que construya y que avance realmente hacia la solución, que los lleve a la inclusión de los recicladores de oficio a la economía formal del aseo tal como lo establece la Sentencia T- 291, teniendo en cuenta que en el Comité están sentadas las organizaciones que representan a los recicladores en un bajo porcentaje como se mostró en la prestación realizada por la Secretaria Técnica, pero que estos fueron los que se presentaron, habría que mirar otros mecanismos para traer esas personas que no se han organizado e ir generando soluciones para los recicladores.

Afirmó también que desde el DAGMA, se presentó a la CVC con recursos de sobretasa ambiental un proyecto denominado, Implementación de ruta selectiva en Santiago de Cali con inclusión de recicladores de oficio, teniendo en cuenta que la puesta en marcha de ese proyecto es justamente lo que va a generar lineamientos para poder determinar cómo se puede incluir a los recicladores.

La secretaria técnica del comité la Sra. ALEXANDRA MORENO, realizo la presentación del proyecto denominado implementación de ruta selectiva en Santiago de Cali con inclusión de recicladores de oficio.

Una vez terminada la presentación se hizo el cierre de sesión del comité, y se definió la fecha del próximo, que se realizara el 01 de julio de 2015.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones)

TADEAC V COMPROMISOS FETARI ECIDOS EN ESTA REUNION						
TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION						
QUÉ HACER	RESPONSABLE		FECHA COMPROMI SO			
Aprobación del acta de 28 Abril	Miembros del Com	ité				
Aprobación del acta del 22 de Mayo	Miembros del Com	ité				
Proyecto de modificación Decreto	Secretaria técnica DAGMA					
Presentación de la información de la fundación SEMBRANDO PARA COSECHAR"FUNSECO" ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DE NAVARRO.	Secretaria técnica I	DAGMA	01/07/2015			
Unificación de criterios Jurídicos frente al tema de carretilleros.	EMSIRVA, Planeación, DAGMA y Recicladores.					
		·				
AVANCE DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES						
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE OBSERVACIONES					

Firmas (responsables)

LEON DARIO ESPINOSA

Departamento Administrativo de

Planeación Municipal.

Presidente

Į.

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL

DAGMA

Secretaría Técnica.

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por cuatro (04) folios.

Elaborado por: Grupo de Trabajo Modelación Procesos	Cargo: No Aplica	Fecha:	Firma:
Revisado por. Rodrigo A. Figueroa Miranda	Cargo: Profesional Especializado	Fecha:	Firma:
Aprobado por Nigeria Rentería Lozano	Cargo: Secretaria General	Fecha;	Firma: